

ACUERDO No. 046 DE AGOSTO 31 DE 2012

Por el cual se concede un estímulo económico al estudiante Víctor Ricardo Bulla de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”, estableciendo la OP4 INVESTIGACIÓN DE IMPACTO, que busca fomentar la productividad académica y la gestión del conocimiento.

Que el Artículo 57 del Acuerdo No. 008 del 26 de octubre de 2006 por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) prevé:

“(...) Artículo 57: Mención Especial. La UNAD otorgará mención especial a los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, participación en eventos académicos nacionales o internacionales de alto impacto, así:

Por obtener mejores puntajes en el Examen de Calidad de la Educación Superior (ECAES):

- A los tres mejores estudiantes de la UNAD; otorgada por el Consejo Académico.*
- A los tres mejores estudiantes de cada programa; otorgada por el Consejo de Escuela.*

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

ACUERDO No. 046 DE AGOSTO 31 DE 2012

Por el cual se concede un estímulo económico al estudiante Víctor Ricardo Bulla de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Parágrafo. El Consejo Superior podrá otorgar beneficios económicos a los estudiantes que hayan obtenido alguna de las menciones anteriores (...).

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios otorgó mediante Acuerdo No. 392 de 2011 Mención Especial al estudiante *VÍCTOR RICARDO BULLA ROA*, identificado con cédula de ciudadanía No. 75076470 matriculado en el programa de Administración de Empresas del CEAD de Tunja, por haber obtenido el primer mejor puntaje en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior SABER PRO, con un puntaje de 123,3, en el segundo período académico de 2010.

Que en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2012 el Consejo Académico aprobó la solicitud de mención especial y estímulo económico presentada por el estudiante *VÍCTOR RICARDO BULLA ROA* para ser presentada a consideración del Consejo Superior.

Que en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2012 el Consejo Superior aprobó la solicitud de estímulo educativo para que el estudiante *VÍCTOR RICARDO BULLA ROA* del Programa de Administración de Empresas de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios del CEAD de Tunja, adelante un programa de Postgrado exonerándolo de los derechos de matrícula y de grado únicamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el estímulo educativo al estudiante *VÍCTOR RICARDO BULLA ROA*, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.470 del Programa de Administración de Empresas de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios del CEAD de Tunja, para que adelante un programa de Postgrado exonerándolo de los derechos de matrícula y de grado únicamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Registro y Control Académico a aplicar la exoneración de los derechos de matrícula y de grado únicamente, del estudiante *VÍCTOR RICARDO BULLA ROA*, un programa de Postgrado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, para que expida el Acto Administrativo correspondiente para que se materialice lo aquí acordado.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 046 DE AGOSTO 31 DE 2012

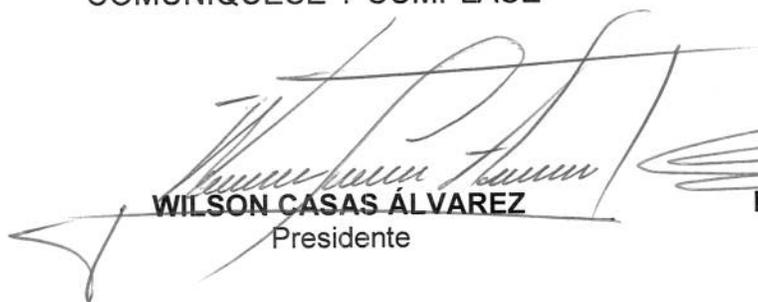
Por el cual se concede un estímulo económico al estudiante Víctor Ricardo Bulla de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON CASAS ÁLVAREZ
Presidente


LEONARDO SANCHEZ TORRES
Secretario General